

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5697**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO 138450 (RAD FOPAE 2011ER10321)**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> JESYCA ROSY ORJUELA AYA				<b>SOLICITANTE</b>	
COE	38	MÓVIL	21	Blanca Inés Durán Hernández	
FECHA	9 DE AGOSTO 2011	HORA	11:00 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Diagonal 57 No. 4B – 13 Este	ÁREA DIRECTA	30 m <sup>2</sup>				
BARRIO	Sector Catastral Ingemar	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	90 – Pardo Rubio	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD	2 - Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1				
COORDENADAS	Norte 104.704 Este 102.640 aproximadamente	Oficio Remisorio	CR-13094				

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

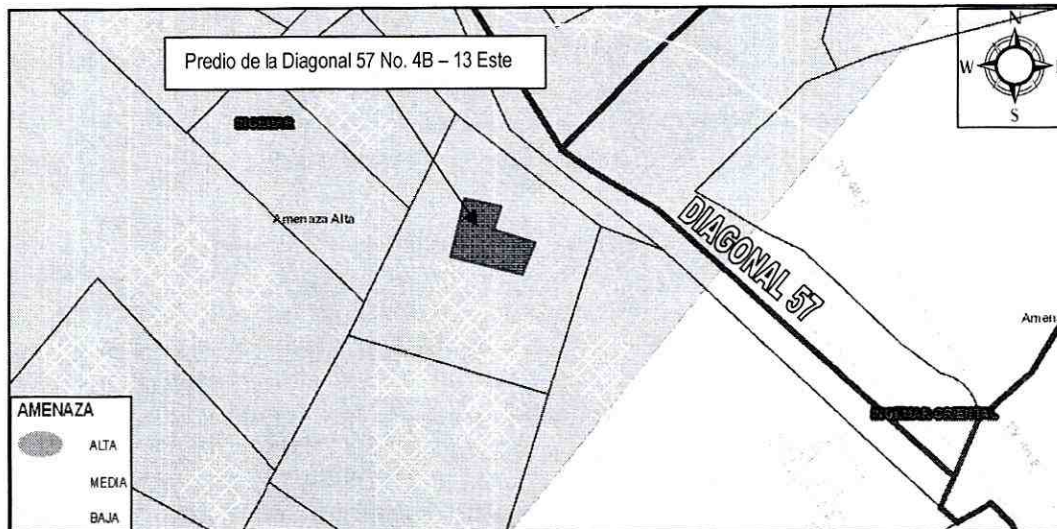
INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

#### ANTECEDENTES:

El predio de la Diagonal 57 No. 4B – 13 Este, se encuentra localizado en el Sector Catastral Ingemar, y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual se reporta Amenaza Alta por Procesos de Remoción en Masa. (Ver Figura 1)

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Figura No. 1.** Localización y categorización del nivel de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Según el POT), para el predio ubicado en la Diagonal 57 No. 4B - 13 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero.

### 3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se encontraron grietas de piso a techo de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada, con longitudes entre los 2.50 y 3.50 m y aberturas entre 3 cm y 4 cm aproximadamente, identificadas en los muros de cerramiento, divisorios, ubicados en los costados Sur-occidental y Sur-oriental (parte frontal) de la vivienda, adicionalmente, se observa una grieta de 3 m de longitud, y una abertura aproximada de 2.5 cm, identificada en la placa de contrapiso en la parte sur (frontal) de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 57 No. 4B - 13 Este, donde habita la Señora Ana Francy Amaya Suarez y su familia, la cual es una construcción de un (1) nivel, en mampostería simple, con entrepiso en placa de concreto, cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, soportada por un entramado de madera, que a su vez se apoya en los muros perimetrales de la misma, dicha vivienda se cimentó en lo que posiblemente es un relleno antrópico, el cual cuenta con un sistema de confinamiento en ladrillo y piedra pegada, donde se observa la ausencia de elementos de confinamiento, razón por la cual pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar; en dicha vivienda se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Es importante resaltar que la vivienda antes descrita, se encuentra emplazada sobre una ladera natural con pendiente cercana a los 70 grados, en la cual no se identificaron procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, aproximadamente a 15 metros en sentido vertical al costado norte (parte posterior) del predio de la Diagonal 57 No. 4B - 13 Este, Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, se ubica un drenaje natural, conocido en el sector como Quebrada Las Delicias, razón por la

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

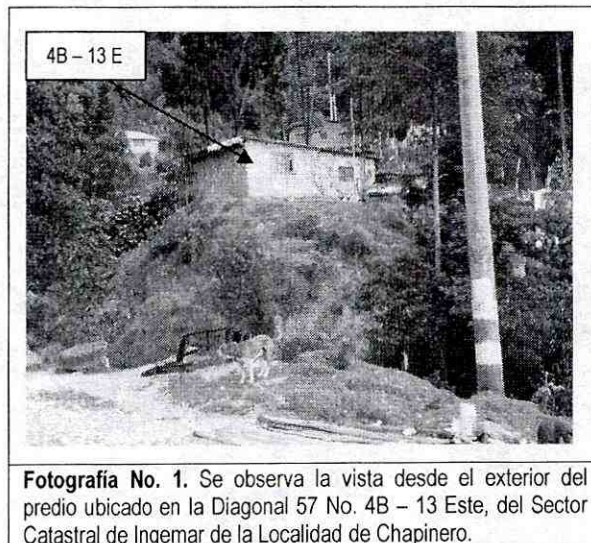
cual es posible que el predio en mención, se ubique al interior de la zona de ronda de dicha Quebrada, situación que con base en la inspección visual no es posible comprobar.

Según la inspección visual y evaluación cualitativa de las afectaciones identificadas en la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 57 No. 4B – 13 Este, las mismas comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad, razón por la cual se recomendó a sus habitantes y/o responsables, evacuar de manera temporal y preventiva hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicha vivienda.

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron las afectaciones identificadas en la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 57 No. 4B – 13 Este, están los asentamientos experimentados por la vivienda desde se construcción a la fecha, y las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma.

Dado el estado actual de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 57 No. 4B – 13 Este, de no adelantarse el mantenimiento y/o reforzamiento de su estructura y demás elementos constituyentes, es posible que la vivienda en mención presente colapso parcial y/o total en el corto plazo. Por otra parte se resalta que cualquier intervención a realizarse en el predio deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, quienes deberán adelantar los estudios técnicos pertinentes y deducir de los mismos las medidas adecuadas a implementar en la vivienda para llevarla a niveles adecuados para su uso. Adicionalmente y según la inspección visual del predio de la Diagonal 57 No. 4B – 13 Este y del terreno aledaño al mismo, en el sector en mención no se observaron procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general.

#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Fotografía No. 2.** Se observan las grietas en la placa de contrapiso en la parte frontal de la vivienda.

**Fotografía No. 3.** Grietas de piso a techo en los muros de cerramiento de la vivienda.

### 5. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 1.** Afectación en el predio evaluado en el Sector Catastral Ingemar, de la Localidad de Chapinero.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Ana Francy Amaya Suarez	Diagonal 57 no. 4B – 13 Este	4	3	1	Grietas de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada con abertura promedio de 3 cm y longitudes entre los 2 a 3 m, daños identificados en los muros perimetrales y divisorios en los costados sur –occidental y Sur – Oriental de la vivienda; así como una grieta de longitud de 3m y apertura aproximada de 2.5 cm, en la placa de contrapiso al costado sur de la misma.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse el mantenimiento y/o reforzamiento de la estructura y demás elementos que constituyen la vivienda, es posible que la misma presente el colapso parcial y/o total en el corto plazo, por un posible avance progresivo en las afectaciones evidenciadas en la misma.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en la vivienda en el presente diagnóstico, el día 9 de Agosto de 2011.
- Solicitud de evacuación del predio referenciado en la Tabla No. 2.

**Tabla No. 2.** Predio con evacuación temporal y preventiva en el Sector Ingemar de la Localidad de Chapinero.

RESPONSABLE	DIRECCION	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	TIPO
Ana Francy Amaya Suarez	Diagonal 57 No. 4B – 13 Este	51.873.704	5 451590	2041	Evacuación temporal y preventiva.

## 8. CONCLUSIONES

- La Estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Diagonal 57 No. 4B – 13 Este, del Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero; donde habita la Señora Ana Francy Amaya Suarez y su familia, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. .

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

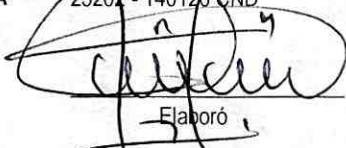
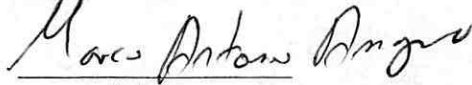
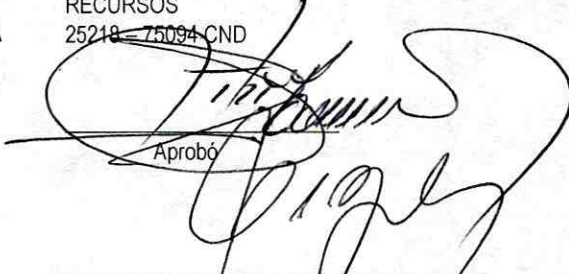

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la vivienda emplazada en la Diagonal 57 No. 4B – 13 Este, del Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, acatar la solicitud de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.
- En el Caso de no existir restricciones o condiciones al uso del suelo. Se recomienda al responsable y/o responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 57 No. 4B – 13, del Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, donde habita la Señora Ana Francy Amaya Suarez, establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual es necesario adelantar un estudio de comportamiento suelo estructura que permita establecer las causas detonantes de los daños. Acciones a desarrollar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la vivienda para llevarla a los niveles de seguridad establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Debido a que el predio evaluado se encuentra dentro de una posible ronda de la Quebrada “Las Delicias”, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada “Las Delicias”, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y más exactamente en el sector donde se ubica el predio evaluado, así mismo, consultar a

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes.

<b>NOMBRE</b>	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 140126 CND
	 Elaboró
<b>NOMBRE</b>	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL - ESP. EN GEOTECNIA
<b>MATRÍCULA</b>	15202 - 120660 BYC
	 Revisó
<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL. - ESP. GERENCIA DE RECURSOS
<b>MATRÍCULA</b>	25218 - 75094 CND
	 Aprobó
<b>Vo. Bo.</b>	 <b>ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS</b>